



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11857

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio del Señor Víctor Antonio Corbalán, DNI 13.561.033, sito en la calle Gaboto Nº 3654, de la Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del niño Thomas Luciano Corbalán Gómez, DNI 44.208.085, del micro escolar.-

Artículo-2º:-Los gastos de señalización y demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del Señor Víctor Antonio Corbalán, DNI 13.561.033.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

PREVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CONSTITUIDA POR DECRETO N° 0567
FECHA 20 MAR 2015

Registrada bajo el N° 11851

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRUYF
Jefa Int. Div. Reg. Cct. Dcp. y Revoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

